



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad CG DE COLOMBIA, sucursal en Colombia de la sociedad CONTINENTAL GOLD LTD, representada legalmente por el señor GUSTAVO JOSÉ KOCH, que dentro del expediente No. 6642, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de junio de 2013- RESOLUCION No: 087513. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.----- ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión de obligaciones DESDE EL 02 DE JUNIO DE 2012 HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2013, salvo lo relativo a la constitución de la póliza minero ambiental, dentro del Contrato de Concesión Minera No. 6642, cuyo titular es CG DE COLOMBIA, con NIT 900.166.687-7, sucursal en Colombia de la sociedad CONTINENTAL GOLD LTD., representada legalmente por el señor GUSTAVO J. KOCH, identificado con cédula de extranjería No. 285.860, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los municipios de SEGOVIA, AMALFI Y ZARAGOZA de este Departamento, suscrito el 28 de diciembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 14 de marzo de 2008, con el Código No. HIEK-11, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. ---PARÁGRAFO. En caso de mantenerse las circunstancias que originaron la presente declaración, los titulares deberán demostrar la continuidad de las mismas antes del 02 de diciembre de 2013, so pena de entenderse reanudadas las obligaciones a partir del 03 de diciembre de 2013 sin necesidad de pronunciamiento alguno. --- ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente providencia, remítase copia de la misma a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -AN, para su anotación en el Registro Minero Nacional, conjuntamente con la Resolución No. 029357 del 01 de noviembre de 2011.---ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. ---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 AGO. 2013

a las 7:30 a.m.

[Handwritten signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.

Desfijado

12 AGO. 2013

[Handwritten signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica